Por virtuosos señores Juan Meseguer vecino desta muy noble cibdad de Mallorca me encomiendo
en vuestra merced a la qual plega saber como el virtuoso señor el bachiller Gonçalo de
Cordova pesquisidor e justiçia mayor por sus altezas en esta dicha cibdad
Meseguer por sus altezas me tiene preso en la carcel por ciertos maravedis que me pide en
que dize que he yncurrido e caydo por que abitava en uno e cavalmente dormia
con Leonor Torres muger diziendo que la tenia por mancebia no seyendo yo de
ello obligado antes suelto e libre de casamiento e de desposorio por donde ninguna
pena mereçi con los derechos contra mi dispone en lo qual soy muy agraviado
e por ende a vuestra merced suplico e pido e requiero e ruego e requiera de dicho
señor pesquisidor me quiera sacar libre e me permita apellar para que por vos
señores me diante mi apellaçion pueda ser remediado porque temo si apel
lado no ovier me fuese fecha alguna mengua publicamente y el dicho vuestro ruego e re
quirimiento con la respuesta del dicho señor pesquisidor me mande eys dar signado
para me enbiar e remediar con sus altezas como su servicio fuere e de todo pido
testimonio e a los presentes ruego sean dello testigos

Por eso la dicha Leonor Torres me encomiendo señores en vuestra merced e aquella ruego
plega saber como el dicho señor pesquisidor me tiene preso en esta carcel
Leonor publica porque no le pago un marco de plata diziendo que le soy obligada por
abitar en uno con Juan Meseguer siendo el como es moço lego e sin casar e
Torres sin ser desposado no aviendo derecho por donde yo sea obligada a pagar
el dicho marco por ende vos pido señores por merced ruego e requiero al
dicho señor pesquisidor que me permita apellar porque yo no he cosado por no
me manda se fasse con enojo alguna mengua publicamente e me mande sa
car libre e vuestro ruego e su respuesta me mande eys dar signado e de
todo pido testimonio e a los presentes ruego por testigos

Por los dichos señores Rogaro e requiero al dicho señor pesquisidor le guarde
de so mismo su justiçia pues que los sobredichos no pide e otra cosa el señor pesquisi
dor dixo que en quanto lo que dixo el dicho Juan Meseguer el quiere tomar con el
letrado de la cibdad e fasse en ello lo que fuere justiçia e en lo de la muger
dixo que ella estaya ynvocada dos vezes e segund la ley e mientras creya
dicotes e que mesto el lo vera e fara lo que fuere justiçia no consintiendo
en sus protestaçiones